

Acta N°

14/26

Resolución N°

109



Sauce, 15 de junio de 2026

VISTO: el expediente N° 2021-81-1230-00063, referente a la solicitud de nombramiento del tramo de la ex ruta 6, detallado en el croquis sustanciado en el mencionado expediente, como "Maximo González Felipe".

RESULTANDO: que es menester de este Municipio promover, impulsar y canalizar iniciativas vinculadas a la denominación de espacios públicos, en coordinación con los organismos departamentales y nacionales competentes.

CONSIDERANDO: I) que en la actuación N° 17 la Unidad de Cartelería y Nomenclátor ofrece como una alternativa el denominar con el nombre "Maximo Gonzalez Felipe" el tramo entre la rotonda con Ruta 6 y calle Wilson Ferreira Aldunate.

II) que la presente iniciativa se enmarca en el modelo de Protocolo de Gestión de Nomenclátor, aprobado por resolución N° 22/02244.

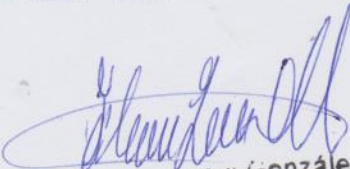
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Avalar la propuesta sugerida por la Unidad de Cartelería y Nomenclátor, contenida en la actuación N° 17 del expediente N° 2021-81-1230-00063, donde se expresa denominar con el nombre "Maximo Gonzalez Felipe" el tramo entre la rotonda con Ruta 6 y calle Wilson Ferreira Aldunate.
- 2) Informar que se cuenta con disponibilidad presupuestal para llevar adelante el proyecto una vez aprobado, fondos provenientes del Literal A.
- 3) Comuníquese a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 4) Incorpórese al libro de resoluciones.

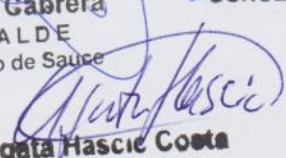
El concejo aprueba: 5 / 5


Cr. Juan Pablo Santos
Concejal
Municipio de Sauce


Concejal
Municipio de Sauce
Concejal


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


CARLOS GONZÁLEZ
CONCEJAL


Agata Hascie Costa
Concejal
Municipio de Sauce

Acta N°

14/26

Resolución N°

110



Sauce, 15 de junio de 2026

VISTO: la necesidad del Municipio de Sauce de contar con un servicio de desagote del baño químico de la feria vecinal, contenido en expediente N° 2026-81-1230-00185.

CONSIDERANDO: I) Que el Municipio no cuenta con las capacidades técnicas y operativas para hacerse cargo del desagote de dicho baño.

II) Que el presente Concejo Municipal tiene como uno de sus objetivos el mejoramiento en la calidad de las condiciones de trabajo de los feriantes.

RESULTANDO: I) Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art. 3 numerales 2 y 3, Art. 7 numeral 2 de la Ley N° 19 272.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

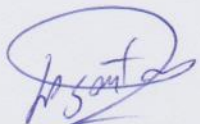
RESUELVE:

1) Aprobar la contratación de la empresa INFOSUR (RUT 020221570017) por un monto mensual que asciende a \$ 3.416 (tres mil cuatrocientos dieciséis, pesos uruguayos), por el período de julio a diciembre de 2026. Totalizando un monto final de \$ 20.496 (veinte mil cuatrocientos noventa y seis, pesos uruguayos) según OC 2026 3081, siguiendo el trámite mediante expediente N° 2026-81-1230-00185, efectuando al rubro 5278 del Fondo Extrapresupuestal Ferias.

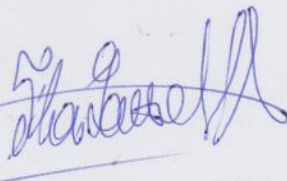
2) Comuníquese a la Dirección General de Descentralización y Participación, Dirección General de Espacios Públicos y Tesorería del Municipio de Sauce.

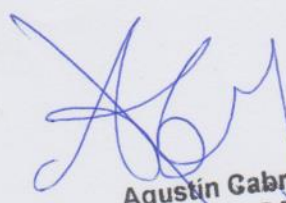
3) Incorpórese al libro de resoluciones.

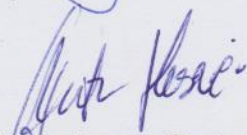
El concejo aprueba 5 / 5


Cr. Juan Pablo Santos
Concejal
Municipio de Sauce


CARLOS GONZÁLEZ
CONCEJAL


M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Agata Hascic Costa
Concejal
Municipio de Sauce

Acta N°
14/26

Resolución N°
III



Sauce, 15 de junio de 2026

VISTO: la comunicación realizada entre los Concejales el día jueves 11 de junio donde se expresó dificultad para asistir a la presente sesión en el horario habitual de las 19:00 hs.

CONSIDERANDO: I) Que en la mencionada comunicación el Concejo Municipal resolvió por unanimidad modificar el horario de la presente sesión.

II) Que el horario más conveniente resultó ser a las 16:00 hs.

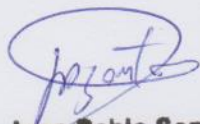
ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

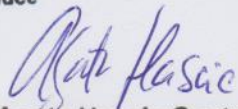
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

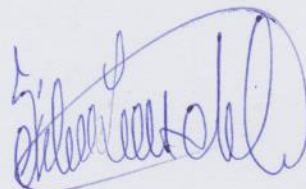
RESUELVE:

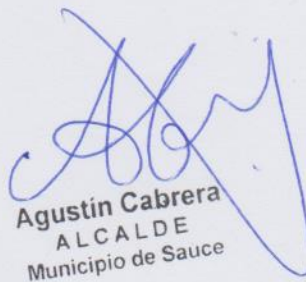
- 1) Modificar el horario de la presente sesión del Concejo Municipal para realizarse a las 16:00 hs el día 15 de junio de 2026.
- 2) Comuníquese la presente resolución a Tesorería del Municipio y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 3) Incorpórese al Libro de Resoluciones.

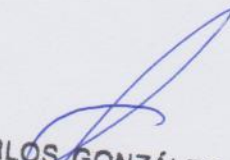
El Concejo aprueba: 5 / 5


Cr. Juan Pablo Santos
Concejal
Municipio de Sauce


Agata Hascic Costa
Concejal
Municipio de Sauce


M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


CARLOS GONZÁLEZ
CONCEJAL

Acta N°

14/26

Resolución N°

112



Sauce, 15 de junio de 2026

VISTO: que es necesario dar cumplimiento al POA 2026, siendo uno de sus proyectos dotar de mobiliario urbano el Parque Artigas de Sauce.

RESULTANDO: que es necesario iniciar la compra de dichos materiales.

CONSIDERANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos.

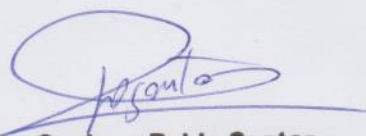
ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

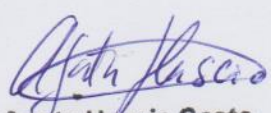
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

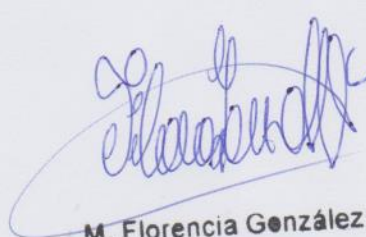
RESUELVE:

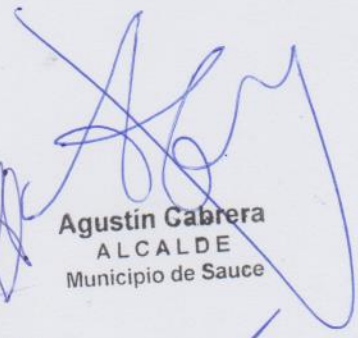
- 1) Autorizar la gestión de un procedimiento de compra directa para la compra de mobiliario urbano y equipamiento para el Parque Artigas de Sauce.
- 2) Comuníquese a Mesa Compras y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.

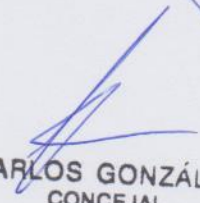
El concejo aprueba 5 / 5


Cr. Juan Pablo Santos
Concejal
Municipio de Sauce


Agata Hascic Costa
Concejal
Municipio de Sauce


M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


CARLOS GONZÁLEZ
CONCEJAL

Acta N°

14/26

Resolución N°

113



Sauce, 15 de junio de 2026

VISTO: el expediente N° 2023-81-1230-00142, referente a la solicitud de iluminación del tramo ubicado frente a la Sociedad de Fomento de Canelón Chico ubicada en Ruta 66 sobre el km 25.500 en camino "La Herradura".

CONSIDERANDO: I) que el Concejo Municipal, mediante resolución N° 203/23 desprendida del acta N° 19/2023, avaló el envío del mencionado expediente al MTOP y dado el cambio de administración es necesario reiterar el aval,

III) que el presente Concejo Municipal considera que dicha zona necesita contar con alumbrado público,

IV) que corresponde elevar la presente solicitud ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, dado que es organismo competente en la correspondiente jurisdicción.

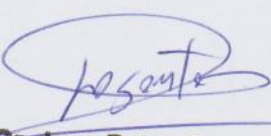
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

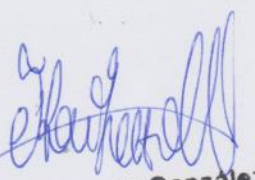
RESUELVE:

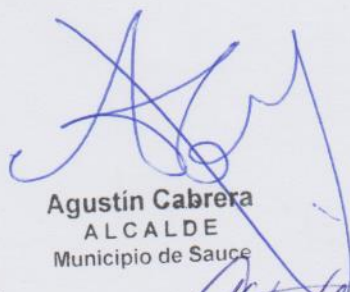
- 1) Avalar el envío del expediente N° 2023-81-1230-00142 al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a efectos de solicitar la instalación de alumbrado en camino "La Herradura", en el km 25.500 de la Ruta 66, frente a la Sociedad de Fomento Rural de Canelón Chico.
- 2) Comuníquese la presente resolución a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.

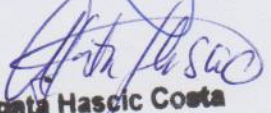
El concejo aprueba: 5 / 5


Cr. Juan Pablo Santos
Concejal
Municipio de Sauce


CARLOS GONZÁLEZ
CONCEJAL


M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Agata Hascic Costa
Concejal
Municipio de Sauce

Acta N°

14/26

Resolución N°

114



Sauce, 15 de junio de 2026

VISTO: la elaboración y presentación del Compromiso de Gestión 2026.

RESULTANDO: I) que el reglamento FIGM anexo III, establece la formulación de compromisos de gestión entre el Municipio y la Intendencia de Canelones,

II) que el Compromiso de Gestión (CG) es un acuerdo de tipo constitucional suscrito entre la Intendencia y el Municipio, que establece objetivos y metas acordadas entre las partes,

III) que estas metas deben estar orientadas a favorecer la buena gestión municipal, en el marco de las competencias y atribuciones de los distintos niveles de gobierno.

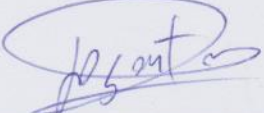
CONSIDERANDO: I) Que los compromisos son fundados en base al decreto departamental 00009/023 de la Junta Departamental de Canelones.

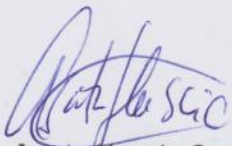
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

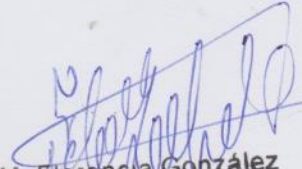
RESUELVE:

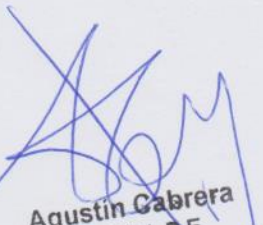
- 1) Aprobar la suscripción de los compromisos de gestión entre el Municipio de Sauce y la Intendencia de Canelones.
- 2) Comuníquese a la Dirección General de Descentralización y Participación, Secretaría del Municipio de Sauce, Secretaria General y demás oficinas que correspondan.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.

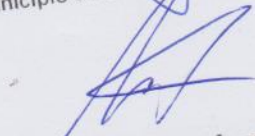
El concejo aprueba 5 / 5


Cr. Juan Pablo Santos
Concejal
Municipio de Sauce


Agata Hascic Costa
Concejal
Municipio de Sauce


M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal
Municipio de Sauce
M. Florencia González


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


CARLOS GONZÁLEZ
Municipio de Sauce

Acta N°

14/26

Resolución N°

115



Sauce, 14 de junio de 2026

VISTO: la necesidad de continuar contando con el servicio de mantenimiento de espacios públicos en la localidad de Sauce, correspondiente a la micro región 8.

RESULTANDO: que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art. 3 numerales 2 y 3, Art. 7 numeral 2 de la Ley N° 19.272.

CONSIDERANDO: I) que dicho proyecto pretende dar respuesta a una de las principales demandas de los ciudadanos de la localidad, como son las podas de arbolado del ornato y el correcto mantenimiento de los espacios públicos.

II) que por resolución N° 035/26, se dispuso la contratación de la cooperativa CEMPAN (RUT 110305460017), por el periodo comprendido entre marzo a junio de 2026.

III) la necesidad de ampliar dicha contratación, mientras se llevan a cabo los trámites de licitación abreviada mediante expediente 2026-81-1230-0067.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Ampliar la contratación de la cooperativa social CEMPAN (RUT 110305460017) por un monto mensual que asciende a \$ 81.250 (ochenta y un mil doscientos cincuenta, pesos uruguayos), hasta el mes de octubre del 2026 inclusive totalizando un monto de \$ 325.000 (trescientos veinticinco mil, pesos uruguayos)
- 2) Comuníquese la presente resolución a Secretaría, Mesa Compras del Municipio de Sauce, a la Dirección General de Descentralización y Participación, Dirección General de Espacios Públicos, Dirección General de Recursos Financieros, Área Contaduría, Delegados del TCR, Auditoría Interna y demás oficinas que correspondan.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.

El concejo aprueba 3 / 5

MA
CAHO, la nica
Concejal

Agustin Cabrera
Agustin Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce

M. Florencia González
M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal

Acta N°

14/26

Resolución N°

116



Sauce, 14 de junio de 2026

VISTO: vista la nota presentada por Nahuel Rabellino, encargado de Comisión Vecinal Los Solares, sustanciada en expediente N° 2026-81-1230-00190.

CONSIDERANDO: I) que en la referida nota se solicita apoyo económico para la adquisición de un aire acondicionado.

II) que este Concejo Municipal entiende pertinente colaborar con la Comisión Vecinal Los Solares mediante la compra de dicho aire acondicionado.

RESULTANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos.

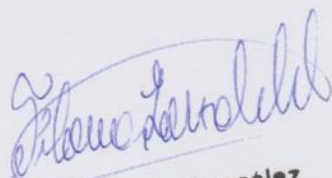
ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

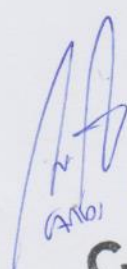
RESUELVE:

- 1) Autorizar la gestión de un procedimiento de compra abreviada para la compra de un aire acondicionado y contratación de un servicio para su instalación para destinar al Espacio La Colmena.
- 2) Comuníquese a Mesa Compras y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.

El concejo aprueba 5 / 5


M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Concejal

Acta N°

14/26

Resolución N°

117



Sauce, 14 de junio de 2026

VISTO: la solicitud de compra abreviada número OC 2026 3281 cuyo objeto es la compra de una computadora notebook mediante la empresa MIRELBA SAS (RUT 020581200017) sustanciado en Expediente 2026-81-1230-00115.

RESULTANDO: I) que según Actuación 2 se da inicio al Procedimiento de Compra abreviada número OC 2026 3281 cuyo objeto es la compra de una computadora notebook sustanciado en el Expediente 2026-81-1230-00115.

II) Que efectuara al rubro 5323, Literal A.

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente.

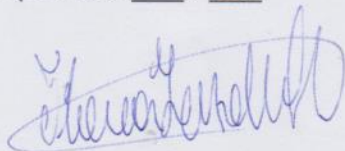
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

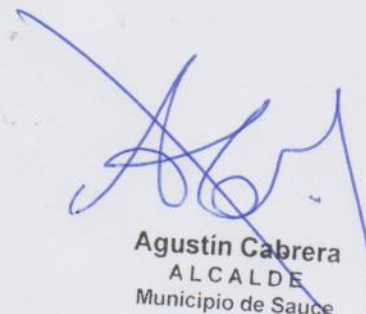
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto correspondiente a la compra abreviada número OC 2026 3281 cuyo objeto es la compra de una computadora notebook para el Espacio Cultural sustanciado en Expediente 2026-81-1230-00115 por la suma de \$ 36.599 (treinta y seis mil quinientos noventa y nueve, pesos uruguayos), según presupuesto del proveedor MIRELBA SAS (RUT 020581200017), anexo en actuación 2 del Expediente relacionado, efectuando rubro 5323, Literal A.
- 2) Comuníquese la presente resolución a Compras del Municipio de Sauce y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.

El concejo aprueba: 5 / 5


M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Concejal